

PROGRAMA ESPECIAL CREDITO FOVISSSTE

Autor Administrator
miércoles, 04 de febrero de 2009
Modificado el viernes, 20 de febrero de 2009

Programa Especial de Crédito Hipotecario a

Personal de Seguridad Pública Federal

2008-2009 El Programa consiste en otorgar hasta 22,000 créditos hipotecarios tradicionales sin que medie procedimiento aleatorio alguno. La vigencia del Programa es hasta diciembre de 2009 o hasta llegar a los 22,000 créditos, lo que ocurra primero.

Objetivos:

Premiar y estimular el desempeño de los trabajadores de confianza y, de manera especial, a quienes se desempeñan en las fuerzas de tarea policial.

Promover la revaloración social del trabajo de las corporaciones de Seguridad Pública con un espíritu basado en los más altos niveles éticos y morales.

Requisitos:

Que tengan al menos 9 bimestres de cotización en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

Si en este momento no cuentas con los 9 bimestres podrás cumplir con este requisito antes de que concluya el Programa y en ese momento se te autorizará el crédito.

No haber obtenido un crédito del FOVISSSTE con anterioridad.

Estar activo al momento de otorgar el crédito y cuando se firme la escritura.

Que no tenga un crédito vigente (activo) en trámite.

EL CRÉDITO SE PUEDE DESTINAR PARA:

Vivienda Nueva:

* Adquisición

Construcción en Terreno Propio

Vivienda Usada:

* Adquisición

* Reparación o Mejoramiento de Vivienda

* Ampliación

* Redención de Pasivos (pago de adeudos con otras entidades financieras)

El monto máximo de otorgamiento de crédito para un derechohabiente

esta en función de su sueldo básico de cotización y una vez otorgado el crédito,

el descuento máximo que se realiza de su salario básico de cotización

para el pago de su crédito es de un 30% (retención en nómina).

· El monto máximo de crédito es de \$545,169.00 pesos.· El crédito que se otorga tiene un plazo máximo de 30 años.· La tasa de interés aplicable es de 4% al 6% dependiendo el nivel salarial.· La actualización de saldos del crédito se da conforme al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (Ciudad de México) Consulta la página de Internet de la SSP para conocer el monto autorizado del crédito Consulta la página de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública www.ssp.gob.mx en el apartado "Créditos Hipotecarios" o en la dirección electrónica <http://originacion.fovissste.com.mx/Originacion/cgi-bin/ssp/LoginSSP.aspx> y contesta las preguntas para asegurar tu crédito.